



## La Presidencia Municipal de Huimilpan a través del Instituto Municipal De La Juventud

### CONVOCA

A las instituciones de educación superior, a las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, a los sectores políticos y privados, así como a las y los jóvenes huimilpanenses interesados en el seguimiento de las políticas públicas en materia de juventud a formar parte del Consejo Municipal de la Juventud de Huimilpan. Los cargos son honoríficos y se desempeñan por dos años.

#### OBJETIVO:

Seleccionar de 8 a 10 jóvenes de Huimilpan para que desempeñen como miembros del Consejo Municipal de la Juventud de Huimilpan.

#### POBLACIÓN:

La presente convocatoria está dirigida a las y los jóvenes de Huimilpan entre **15 y 29** años de edad.

#### REQUISITOS:

- Contar con por lo menos tres años de residencia en el Municipio de Huimilpan.
- Tener de 12 a 29 años de edad al día de su designación.
- Copia de acta de nacimiento
- Copia de identificación oficial.
- Curriculum vitae actualizado, incluyendo dirección completa, teléfono y ocupación.
- No estar desempeñando, o haber sido electo, para un puesto de elección popular.
- No estar sujeto a proceso penal o haber sido condenado por delito doloso.
- Disponibilidad de tiempo para asistir a las actividades del consejo.
- Hacer una propuesta de desarrollo enfocada a las y los jóvenes del Municipio (un máximo de 2 cuadrillas)

#### POSTULACIONES:

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación hasta el día martes **24 de JUNIO del 2019, a las 16:00 horas**. Para efecto, solo serán consideradas las propuestas cuya documentación se haya entregado en el Instituto Municipal De La Juventud DE Huimilpan, ubicado en calle reforma, número 130, colonia centro Huimilpan Querétaro, segundo piso, vía correo electrónico [paulina.vega@huimilpan.gob.mx](mailto:paulina.vega@huimilpan.gob.mx).

#### PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección será llevado a cabo dentro de los 3 días hábiles posterior al cierre de la presente convocatoria, en la cual la Comisión Dictaminadora tendrá las facultades de supervisar y vigilar el cumplimiento de los requisitos y documentos previstos en la presente convocatoria, así como seleccionar a los perfiles más idóneos para conformar el presente Consejo Municipal de la Juventud de Huimilpan, actuando para tal efecto con total apego a los principios de legalidad, certeza, equidad e igualdad al momento de seleccionar a los Consejeros.

La comisión dictadora estará conformada por:

- Presidenta del Consejo Ciudadano Juvenil del Estado de Querétaro.
- La Titular del Instituto Municipal de la Juventud.
- Un integrante de la comunidad académica
- Regidores integrados en la Comisión de Juventud.

El fallo de la Comisión Dictaminadora será irrevocable e inapelable.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los nombres de los nuevos Consejeros del Consejo Municipal de la Juventud de Huimilpan, se darán a conocer en la página oficial de Facebook "Instituto Municipal De La Juventud de Huimilpan" un día después de celebrada la sesión de la Comisión Dictaminadora.

informes: **IMJ** Reforma, número 130, colonia centro, Huimilpan Querétaro, segundo piso.

448-278-5077 ext 2062

[paulina.vega@huimilpan.gob.mx](mailto:paulina.vega@huimilpan.gob.mx)

**FB:** @IMJuventudHuimilpan